ACTA NÚM. 3/12-PL
(Corp. 2011-15)

DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL CELEBRADA EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2012

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE:
Don Antonio González Terol

TTES. DE ALCALDE:
Grupo Municipal Popular:
Don Alfonso Segovia Utrera
Don Amador Sánchez Sánchez
Don Miguel Ángel Ruiz López
Doña Susana Sánchez Campos Guerrero

CONCEJALES:
Grupo Municipal Popular:
Doña Eva María Peña Polo
Don Adolfo Manuel Arias Javaloyes
Don Francisco Tomás Sánchez Rodríguez
Doña Mª del Mar Paños Arriba
Don Francisco J. Úbeda Liébana
Doña Sara de la Varga González
Grupo Municipal APB:
Don Ángel Galindo Álvarez
Don Luis Enrique Marcos Medina
Doña Mª Victoria Zamora Merchán
Doña Mª Teresa de J. Bermejo del Pozo
Grupo Municipal Socialista:
Don Pablo Nieto Gutiérrez
Doña Mª Yolanda Estrada Pérez
Don Francisco Javier Urruela Arnal
Grupo Municipal UPyD:
Don Gudelio del Pilar B. Oliver Ferrández
Doña Mª Isabel Pernia Ramírez
INTERVENTORA GRAL.:
Doña María José Fernández Domínguez
SECRETARIO GRAL.:
Don Manuel Horrillo Rico

En Boadilla del Monte, provincia de Madrid, siendo las diez horas y diez minutos del día veinticuatro de febrero de dos mil doce, previa citación al efecto, cursada en forma, se reúnen, en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Sede Institucional Municipal, los señores que al margen se relacionan, miembros del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, don Antonio González Terol, con mi asistencia, como Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación convocada para esta fecha.

Se hace constar que las opiniones a favor y en contra, de los distintos Miembros Corporativos, en el debate de los asuntos tratados, constan de forma integra en la grabación en Vídeo certificada, mediante firma digital, que junto con el presente documento configuran la correspondiente Vídeo-Acta de la sesión, según acuerdo plenario de 2 de diciembre de 2011.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se pasaron a tratar los asuntos incluidos en el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.- Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores (ordinaria de 27 de enero y extraordinaria 10 de febrero de 2012)

El Sr. Presidente pregunta si alguien desea formular alguna observación a las actas de las sesiones anteriores –a que se refiere el epígrafe-, manifestando don Ángel Galindo, Portavoz del grupo municipal APB, que se va a oponer a la de la sesión ordinaria y no así a la de carácter extraordinario.

Acto seguido, el Pleno acordó lo siguiente:

1.- Prestar su aprobación al Acta de la sesión, de carácter ordinario, celebrada el día 27 de enero del corriente año, por mayoría de dieciséis votos a favor, correspondientes a los once miembros corporativos presentes del grupo municipal popular, a los tres del grupo municipal socialista y a los dos del grupo municipal UPyD, con cuatro votos en contra de los miembros corporativos del grupo municipal APB.

2.- Prestar su aprobación al Acta de la sesión, de carácter extraordinario, celebrada el día 10 de febrero del corriente año, por unanimidad de los veinte Miembros corporativos presentes, debiendo, ambas, ser transcritas al correspondiente Libro oficial.

I.2. Organización Municipal.

I.2.1. Toma de razón de renuncia al cargo de concejala de doña Isabel Martín Castellá.

El Sr. Alcalde manifiesta que al haber renunciado, mediante escrito presentado en este Ayuntamiento, doña Isabel Martín Castellá a su cargo de Concejala de esta Corporación, como consecuencia de haber sido nombrada Alto Cargo en una Empresa Pública dependiente de la Administración General del Estado, procede, conforme establece la normativa vigente, y para su plena efectividad, la toma de conocimiento por el Pleno de dicha renuncia.

A continuación, toma la palabra don Miguel Ángel Ruiz, Portavoz del grupo municipal popular, que expresa su agradecimiento a la señora Martín Castellá que ha realizado –en esta Corporación- un trabajo excepcional al haber conseguido la puesta al día las Cuentas de este Ayuntamiento y su puesta a disposición de éstas ante la Cámara de Cuentas, así como contar con el Presupuesto correspondiente y la, también, puesta al día de muchos expedientes, dando, además, la bienvenida a la Concejala doña Susana Sánchez-Campos que sustituye a la anterior en su cometido.

De nuevo interviene el Sr. Alcalde que dice sumarse a lo dicho por el Portavoz del grupo municipal popular, haciendo referencia a la formación y cargos de la señora Martín Castellá, y que considera una gran pérdida su marcha, no sólo para el equipo de gobierno sino para el Municipio. Asimismo, deseó éxito en sus nuevas funciones a la Concejala señora Sánchez-Campos.

Seguidamente y por mayoría de dieciséis votos a favor, correspondientes a los once miembros corporativos presentes del grupo municipal popular, a los tres del grupo municipal socialista y a los dos del grupo municipal UPyD, con la abstención de los cuatro miembros corporativos del grupo municipal APB, el Pleno tomó conocimiento de la citada renuncia, anunciándose por el Sr. Alcalde que se instará de la Junta Electoral la expedición de la oportuna Credencial para proveer la vacante producida en esta Corporación.

I.2.2. Dación de cuenta del Decreto nº 389/12 relativo a designación miembro de la Junta de Gobierno Local, Tenencias de Alcaldía y Delegación de Competencias.

De orden de la Presidencia y por el Sr. Secretario se dio cuenta, mediante lectura de su parte dispositiva, del Decreto de la Alcaldía nº 389/12 de fecha 20 de los corrientes, de lo que quedó enterada la Corporación, siendo el tenor de aquél el siguiente:

"Habiendo renunciado a su cargo de Concejal de este Ayuntamiento la Tercera Teniente de Alcalde, doña Isabel Martín Castellá, por haber sido nombrada alto cargo de empresa pública dependiente de la Administración del Estado, procede la reestructuración de la Junta de Gobierno Local y Tenencias de Alcaldía contenidas en el Decreto nº 647/11, de 15 de junio de 2011, así como el oportuno ajuste de lo dispuesto en los, también, Decretos de delegación de competencias núms. 1426/11, de 22 de noviembre, 750/11 de 7 de julio y 701/11, de 1 de julio.

En consecuencia, y en uso de las facultades que le confieren los artículos 23.1 y 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 41.3, 46 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre; y 31.2 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, esta Alcaldía,

HA RESUELTO:

Primero.- Aceptación.
Aceptar, en lo que se refiere a la Delegación conferida por esta Alcaldía, la renuncia de doña Isabel Martín Castellá, y ello sin perjuicio de la preceptiva toma de razón de la misma como Concejala de este Ayuntamiento por el Pleno Corporativo, agradeciéndole los servicios prestados.

Segundo.- Junta de Gobierno Local.
Designar miembro de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento al Concejal don Adolfo Manuel Arias Javaloyes.

Tercero.- Tenencias de Alcaldía.
Designar Tercer Teniente de Alcalde a Don Miguel Ángel Ruiz López, actual Cuarto Teniente de Alcalde.
Designar Cuarta Teniente de Alcalde a la Sra. Concejala doña Susana Sánchez-Campos Guerrero.
Los citados Tenientes de Alcalde ejercerán las funciones previstas en la legislación vigente.

Cuarto.- Delegación de competencias.
Atribuir a la Tercera Tenencia de Alcaldía la Delegación del Área de Urbanismo e Infraestructuras manteniendo, en consecuencia, a don Miguel Ángel Ruiz López en el ejercicio de dichas competencias delegadas.

Atribuir a la Cuarta Tenencia de Alcaldía la Delegación del Área de Economía, Hacienda y Patrimonio, que se delega en doña Susana Sánchez-Campos Guerrero, que, además, mantiene las actuales delegaciones de Personal, Régimen Interior, Consumo y Sanidad.

Quinto.- Delegación de competencias.
Designar a doña Susana Sánchez-Campos Guerrero, Cuarta Teniente de Alcalde y Delegada de Economía, Hacienda y Patrimonio, miembro de la Comisión Mixta de Vigilancia y Control del Convenio de Colaboración en materia de gestión catastral, en sustitución de doña Isabel Martín Castellá, atribuyendo a la citada Sra. Sánchez-Campos el ejercicio de las funciones de gestión catastral que figuran el referido Convenio de Colaboración.

Sexto.- Régimen de dedicación.
Desde esta fecha doña Susana Sánchez-Campos Guerrero desempeñará su cargo como Cuarta Teniente de Alcalde en régimen de dedicación exclusiva y no como Concejal-Delegada.

Séptimo.- Modificación.

Los citados Decretos de esta Alcaldía núms. 647/11, de 15 de junio de 2011; 1426/11, de 22 de noviembre; 750/11 de 7 de julio y 701/11, de 1 de julio, al principio reseñados quedan modificados en los términos contenidos en esta Resolución, así como cualesquiera otros de esta Alcaldía que se refieran a las áreas u orden de las Tenencias de Alcaldía.

Octavo.- Entrada en vigor y publicación.

De esta Resolución, que entrará en vigor en día de la fecha, se dará cuenta al Pleno Corporativo en la primera sesión que celebre, sin perjuicio de la notificación individual y publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid."

I.3. Comisión Informativa de Presidencia y Servicios a la Ciudad.

I.3.1. Propuesta de acuerdo del Grupo Municipal Alternativa por Boadilla de elaboración de una normativa de funcionamiento de la Comisión de Seguimiento y Vigilancia de las Contrataciones.

Don Ángel Galindo, Portavoz del grupo municipal APB, da lectura de la propuesta presentada por su grupo, que se transcribe, y que fue dictaminada desfavorablemente por la Comisión Informativa correspondiente, y destaca que su Moción es clara que no quiere entrar en los habidos desencuentros sobre esta cuestión, y se refiere a la normativa de otros Ayuntamientos para que la Comisión de Seguimiento y Vigilancia de las Contrataciones, sea de verdad operativa y sin cortapisas para la oposición, y que, dicha Propuesta, pretende ser un impulso para generar unas normas democráticas y sacar de la vía muerta en la que se encuentra dicha Comisión.

"*D. ÁNGEL GALINDO ÁLVAREZ, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Alternativa por Boadilla en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete al Pleno de la Corporación Municipal, para su debate y consideración, y posterior aprobación si procede, la siguiente propuesta de acuerdo:*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La gestión de un gobierno democrático se encuentra presidida por ciertos principios básicos que forman parte indisoluble de su propia esencia, que conforman su naturaleza y personalidad y que constituyen el soporte imprescindible de la legitimación ética y legal de sus actos. Entre dichos principios es unánime considerar como de los más relevantes el principio de transparencia, sin el cual las actuaciones más irreprochables serán objeto inevitablemente de desconfianza y sospechas que empañarán, puede que incluso injustamente, la gestión de un gobierno poco cuidadoso en el cumplimiento escrupuloso de este principio.

Y es preciso hacer la salvedad de que la simple propaganda, la desinformación sistemática o las figuraciones puramente cosméticas no pueden pasar por ejercicio de transparencia durante mucho tiempo. Los ciudadanos terminarán por desenmascararlas.

El principio de transparencia exige, por el contrario, facilitar a los ciudadanos (y, por supuesto, a sus representantes en el Ayuntamiento) información veraz, oportuna, completa y comprensible sobre los principales aspectos de la gestión pública, muy en especial de la relativa a la gestión económica, entre la que se encuentra en lugar destacado el ámbito contractual, entre otros.

Sin perjuicio de las pertinentes iniciativas sobre otros ámbitos que son también muy relevantes a estos efectos, con la presente moción pretendemos contribuir al mejor cumplimiento del principio de transparencia en la gestión contractual del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, mediante la propuesta de unas medidas que son objetivamente viables, rigurosas e imparciales.

Medidas que, por otro lado, no son novedosas ni las hemos ideado nosotros sino que, por el contrario, llevan muchos años funcionando perfectamente, con el consenso unánime de todos los grupos políticos, en otros Ayuntamientos de la más alta categoría, como el de Madrid, y lo único que proponemos es importarlas al nuestro, con el fin de obtener un nivel igual de transparencia.

En efecto, mejor que adoptar desde cero una normativa improvisada y poco rigurosa, no homologable con los Ayuntamientos de nuestro entorno, consideramos mucho más útil y efectivo fijarnos en modelos que a lo largo del tiempo han ido perfeccionando otros Ayuntamientos con más medios técnicos que el nuestro y que por su categoría cabe presumir disponen de los mejores especialistas, como es el caso del Ayuntamiento de Madrid, en el que concurre además una representación política con mayoría absoluta del mismo partido que gobierna en Boadilla, lo que aleja cualquier sospecha de parcialidad en esta propuesta.

Por último, aunque esta moción viene precedida por ciertas actuaciones y desencuentros sobre el funcionamiento de la Comisión de Seguimiento y Vigilancia de las Contrataciones, no hemos querido insistir sobre dicho asunto, en la confianza de que son las medidas que ahora proponemos podamos alcanzar un deseable consenso sobre un aspecto tan sensible en nuestro Ayuntamiento, dadas las circunstancias pasadas sobradamente conocidas, como es el del principio de transparencia en la contratación municipal.

En su virtud, se presenta al Pleno al siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1º) Elaborar mediante consenso unánime de todos los grupos políticos con representación en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, en el plazo máximo de un mes, y por acuerdo del Pleno, una normativa democrática y operativa de funcionamiento de la Comisión de Seguimiento y Vigilancia de las Contrataciones, que asegure la existencia y ejercicio de un control efectivo y real sobre ese ámbito tan sensible de la gestión municipal, cumpliendo así como es preceptivo con el esencial principio de transparencia en ese particular ámbito.

2º) Como línea directriz fundamental en la elaboración de dicha normativa, se adopta como modelo y nivel mínimo de competencias y prerrogativas de la Comisión la normativa sobre el Registro de Contratos y sobre la Comisión equivalente del Ayuntamiento de Madrid, mejorando en su caso dicha normativa con otros posibles ejemplos positivos, siempre que tengan por único objeto incrementar de modo evidente el nivel de transparencia en la contratación municipal."

Intervienen en el debate, además de don Ángel Galindo, don Gudelio Oliver, portavoz del grupo municipal UPyD, don Pablo Nieto, Portavoz del grupo municipal socialista, don Alfonso Segovia, Primer Tte. de Alcalde-Delegado de Presidencia y don Miguel Ángel Ruiz, Portavoz del grupo municipal popular que, en síntesis, se posicionaron en la forma que se indica, figurando el contenido íntegro de sus intervenciones en el Vídeo-Acta de la sesión elaborado al efecto.

Don Gudelio Oliver, tras de dar la bienvenida a dos Concejales de UPyD del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón que se encuentran entre el público asistente a la sesión, muestra su conformidad con la Propuesta y dice que la normativa –que regula dicha Comisión-

aprobada por el partido Popular tutela el funcionamiento de aquélla y la vacía de funciones y que ya aportó una Propuesta en base a la normativa de Madrid y Majadahonda sobre este asunto a la que todavía no ha obtenido respuesta.

Don Pablo Nieto dice estar ahora peor que antes, porque antes, al menos iban a las Mesas de contratación, y les dijeron que esto ya no era necesario porque obtendrían la información a través de esta Comisión, sin embargo ello no ha sido así y debe ponerse en práctica, como no cree hayan sido engañados propondrá, con ocasión de asumir su grupo la Presidencia, el desbloqueo de la situación con unas nuevos estatutos, para lo que dijo no hay que inventar nada, para cuyo desbloqueo considera que habrá voluntad en el grupo de gobierno.

Don Alfonso Segovia, quiso en este asunto llamar a la responsabilidad ya a la coherencia, que su grupo de gobierno basa su actuación en la transparencia, y por ello la adjudicación de los contratos se hace en base al mejor precio de los mismos, lo que, entiende, es el criterio mas objetivo, recordando que la Presidencia de dicha Comisión es rotatoria entre los grupos de la oposición y cree que el texto actual de las normas permite su funcionamiento –de la Comisión- y lo que no puede ser es que sea una Comisión de Investigación que es lo que parece que pretende la oposición y no entiende las razones para abandonar la misma, por lo que invita a que se convoque y se incorporen a la misma.

Se produce un segundo turno de intervenciones en el que, en síntesis, inciden en sus argumentos y don Gudelio Oliver dice, además, que votará otro Reglamento –de la Comisión-.

Don Ángel Galindo se refiere al contenido de la Moción que pretende que aquellas funcione con un mínimo de normas teniendo como referente las normas del Ayuntamiento de Madrid, que fueron aprobadas entiende con la mayoría del Partido Popular. Y que la concesión de la Presidencia a la oposición s ha visto relativizado con la necesidad de contar con la conformidad de la Vicepresidencia, y que la realidad es que esta Comisión, todavía no ha visto ningún contrato, por lo que pide la recuperación del consenso originario.

Don Miguel Ángel Ruiz cree que durante estos cuatro meses la Comisión ha sido “torpedeada”, y que lo que, en su opinión, ha sucedido es que se alcanzó un pacto para que el objeto de esta Comisión fuera para los contratos formalizados por el actual equipo de gobierno, por lo que el Reglamento se aprobó por unanimidad y cuando APB asumió la presidencia pidió una relación de contratos de Corporaciones anteriores lo que no era su objeto informándose esta cuestión por el Secretario, pero que como los contrataos de este equipo de gobierno van a precio ello no interesaba sino los de anteriores Corporaciones, por lo que anuncia su voto en contra y entiende que la Comisión empezará a funcionar cuando asuma la presidencia el grupo socialista a tenor de lo manifestado por su representante.

Tras lo cual, el Pleno rechazó la transcrita Propuesta por mayoría de once votos en contra, correspondientes a los miembros corporativos presentes del grupo municipal popular, y nueve votos a favor correspondientes a los cuatro miembros corporativos del grupo municipal APB, a los tres miembros corporativos del grupo municipal socialista y a los dos del de UPyD.

I.3.2.- Moción conjunta de UPyD y el Grupo Municipal Popular para fomentar el turismo en el municipio de Boadilla del Monte.

Por don Gudelio Oliver, portavoz del grupo municipal UPyD, dio lectura de la Moción a que se refiere el epígrafe, que fue dictaminada favorablemente por la correspondiente Comisión Informativa, y que se transcribe seguidamente, señalando que la misma es consecuencia de su experiencia personal en distintos viajes.

"D. Gudelio Oliver Ferrández, Portavoz del Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia y D. Miguel Ángel Ruiz López, Portavoz del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97.3 del ROF, somete al Pleno de la Corporación Municipal para su debate y consideración, si procede, y su posterior aprobación, la siguiente propuesta:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El equipo de gobierno del Ayuntamiento de Boadilla del Monte y el grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia (UPyD), consideran que el turismo puede convertirse en un factor fundamental para la mejora de la economía local, activando la hostelería y el comercio y dando una mayor difusión a los atractivos de nuestro municipio.

Boadilla del Monte cuenta con un indiscutible atractivo turístico, tanto por su patrimonio histórico como por su patrimonio natural, lo que añadido a su proximidad a Madrid y a otras ciudades densamente pobladas le otorga un gran potencial turístico que se debe explotar adecuadamente para que nuestro municipio pueda beneficiarse del mismo.

Por ello, queremos proponer una serie de medidas que, sumadas a las que ya se están desarrollando por el equipo de gobierno, impulsen la actividad turística en Boadilla:

PROPUESTA DE ACUERDO:

1- *Utilizar, además de las diferentes sedes institucionales y edificios con gran afluencia de vecinos y visitantes (Auditorio, Centro de Formación, Casa de la Cultura, etc.), otros puntos del municipio como puedan ser los quioscos de prensa que deseen sumarse a la iniciativa, para distribuir la información turística de Boadilla, en los formatos que se consideren más adecuado (planos, folletos, etc.), a vecinos y visitantes.*

2- *Continuar con la actualización de la información turística que los vecinos y visitantes pueden encontrar en la web municipal.*

3- *Instalar, de manera gradual, carteles ilustrativos que induzcan a la visita de nuestro municipio, incluyendo fotos, grafismos y reseñas de nuestros monumentos y patrimonio ambiental en aquellos puntos que sean de competencia municipal.*

   En aquellas zonas, como carretas de acceso a Boadilla, en las que las competencias en cuanto a señalización sean de otras administraciones públicas buscar acuerdos con las mismas para tratar de instalar dichos carteles orientativos.

4- *Aumentar, gradualmente, en los puntos de encuentro, como rotondas y cruces, para facilitar su localización al visitante, la señalización de los monumentos y lugares de interés de Boadilla como por ejemplo: Iglesia de San Cristóbal, Convento de la Encarnación, Palacio del Infante D. Luis, Auditorio, etc. También, colocación, junto a los puntos de interés, de carteles explicativos que indiquen sus características arquitectónicas, históricas, medioambientales y otros datos relevantes sobre los mismos para que quienes nos visitan tenga una más amplía información y orientación a la hora de visitar nuestro municipio.*

5- *Buscar, por medio del procedimiento que se estime más oportuno (concurso de ideas, encuesta ciudadana, etc.) un eslogan que identifique e integre los atractivos de nuestro municipio y que complemente a los ya existentes como por ejemplo: Boadilla siempre verde.*

6- *Mantener la actual colaboración con la Dirección General de Turismo de la Comunidad de Madrid, en la línea de lo realizado en la feria Internacional del Turismo, FITUR 2012, para que tengan completa y actualizada información del patrimonio histórico, puntos de interés y eventos (deportivos, culturales, gastronómicos y/o de otro tipo) que tienen lugar en nuestro municipio.*

   Una información que, a través de la red informativa que la Dirección General comparte con la mayoría de municipios de la Comunidad de Madrid, está disponible en otros municipios madrileños y en las propias oficinas de turismo de la Comunidad de Madrid y se transmite a los medios de comunicación con los que habitualmente colabora la Dirección General de Turismo.

7- *Proponer a municipios cercanos a Boadilla del Monte, y en colaboración con la Dirección General de Turismo, estrategias turísticas comunes como por ejemplo la creación de rutas turísticas, culturales, etc. conjuntas, que hagan más atractivo esta zona de Madrid para los turistas, agencias y mayoristas de viajes.*

8- *Puesta en marcha, en colaboración con la Dirección General de Turismo de la Comunidad de Madrid, de un Punto de información Turística que, integrado en la Red de Información Turística regional, permita a los vecinos y visitantes, tanto de Boadilla como del resto de municipios de la región, obtener información y orientación personalizada para la organización de su visita a Boadilla del Monte.*

Todas estas iniciativas serán un seguro estímulo a la economía, la restauración y el pequeño comercio de la zona."

Intervienen en el debate, además de don Gudelio Oliver, don Pablo Nieto, Portavoz del grupo municipal socialista, don Ángel Galindo, Portavoz del grupo municipal APB, doña Mª Mar Paños Concejala-Delegada de Turismo, don Miguel Ángel Ruiz, Portavoz del grupo municipal popular y el Sr. Alcalde-Presidente, que, en síntesis, se posicionaron en la forma que se indica, figurando el contenido íntegro de sus intervenciones en el Vídeo-Acta de la sesión elaborado al efecto.

Don Pablo Nieto dice no parecerle mal y ser bien intencionada la Propuesta, pero que Boadilla cuenta con el Palacio, ahora cerrado y el Monte, necesita primero un Plan de inversiones que genere servicios y atractivo que ofrecer y está encantado de que esta nueva manera de trabajar plasmada en una Moción conjunta de UPyD y PP, pueda hacerse extensible a todos, pues cuando su grupo ha presentado una Moción, el PP le ha planteado una enmienda y no la posibilidad de una Moción conjunta.

Don Ángel Galindo dice que no tiene nada que objetar acerca de la intencionalidad de la Moción, pero que, entiende, todavía –Boadilla- no es centro de atracción turística y que la Propuesta se está adelantando a la realidad. Insiste en que hay que generar un atractivo que ahora no se tiene, y que los recursos patrimoniales actuales provocarían una frustración al turista, por lo que hay que atacar los diversos problemas, relativos al casco histórico artístico, en el que hay que intervenir, la recuperación del Monte y el Palacio, el Puente y la Ermita de San Babilés, por lo que dice que se abstendrá.

Doña Mª Mar Paños agradeció el espíritu de colaboración de UPyD, y dice quiere poner en marcha diversas iniciativas, incluso con la Comunidad de Madrid para potenciar los recursos turísticos que –Boadilla- ya tiene como el Monte. Que el Palacio es, también, un foco de atractivo que ahora no es visitable, pero que en próximo futuro lo será parcialmente gracias a la previsión presupuestaria municipal y la colaboración económica de otras entidades. Hizo mención a otros inmuebles de interés como el Convento, San Cristóbal o la Fuente de Ventura

Rodríguez o la amplia, y de calidad, oferta de restauración, pidiendo a los grupos del PSOE y APB que se sumaran a la Moción.

Don Gudelio Oliver agradece la nueva forma de actuar del equipo de gobierno en este asunto, e invita a los demás grupos a que se sumen a su Propuesta para llegar a un consenso, y cree que el Patrimonio siempre está listo para ser conocido.

Don Pablo Nieto anuncia su abstención y lamenta no se actúe de igual forma con su grupo.

Don Ángel Galindo reitera no estar en contra, pero cree no es el momento adecuado por tener ahora poco que ofrecer, por lo que se abstendrá, ya que la finalidad de la Moción es positiva.

Don Miguel Ángel Ruiz dice defender, frente a otros, que hay Patrimonio suficiente refiriéndose al Monte, al Patrimonio Cultural y al gastronómico en el que hay una gran oferta.

Por último el Sr. Alcalde, refiriéndose a la intervención del Sr. Nieto, dice que cuándo las Propuestas sean razonables, y no se trate de copiar lo que ya esté haciendo el equipo de gobierno, se actuará de igual forma, y respecto de la del Sr. Galindo que considera que hay Patrimonio y atractivo turístico suficiente, que se ha ido generando con la labor de Corporaciones anteriores, refiriéndose a rehabilitaciones como la de la Plaza frente al Palacio, la Iglesia de San Cristóbal o la Ermita de San Sebastián, o del Convento, así como a la Pinacoteca del Convento sito en el Cerro del Mosquito o a la Pinacoteca privada del Banco de Santander.

Tras lo cual, el Pleno prestó su aprobación a la citada, y transcrita, Propuesta por mayoría de trece votos a favor, correspondientes a los once miembros corporativos presentes del grupo municipal popular y a los dos del de UPyD, con la abstención de los cuatro miembros corporativos del grupo municipal APB y los tres miembros del grupo municipal socialista.

Durante el debate de este asunto, se ausentó de la sesión el Sr. Alcalde, que se reincorporó seguidamente, y antes de la votación, asumiendo la presidencia durante el periodo de ausencia el Primer Teniente de Alcalde, don Alfonso Segovia.

I.4. Comisión Especial de Seguridad y Servicios a la Ciudadanía.

I.4.1. Propuesta de acuerdo del Grupo Municipal Socialista sobre, "Recuperación del Servicio 010 de información municipal y atención al ciudadano".

Don Frco. Javier Urruela, Concejal del grupo municipal socialista, dio lectura a la Propuesta, que se transcribe, presentada por su grupo relativa al asunto a que se refiere el epígrafe, y que fue dictaminada desfavorablemente por la Comisión Informativa de Seguridad y Servicios a la Ciudadanía, destacando que se basa en facilitar este servicio a los vecinos.

"D. Pablo Nieto Gutiérrez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97.3 del ROF, somete a la Comisión de Seguridad y Servicios a la Ciudadanía, para su debate y consideración, si procede, y su posterior aprobación en el Pleno de la Corporación, la siguiente propuesta de acuerdo:

Recuperación del Servicio 010 de información municipal y atención al ciudadano.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Este servicio se inauguró en Boadilla en septiembre de 2007, siendo atendido por el personal de las Oficinas de Atención al Ciudadano hasta Julio de 2009, fecha en que se rescindió el contrato con la empresa responsable por incumplimiento del mismo. En aquel momento se resolvió la situación de manera provisional a través de la Web, el buzón del ciudadano para quejas y sugerencias o a través del teléfono de la concejalía de Participación Ciudadana, situación que a día de hoy sigue igual.

Por lo anteriormente expuesto presentamos la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Proponemos volver a centralizar en el número 010 las llamadas de los ciudadanos para solicitar información municipal. Este número es más fácil de recordar que el teléfono de la concejalía. De esta manera facilitaremos sus comunicaciones con el ayuntamiento, incorporándose así a los nuevos canales de comunicación previstos como sms, correo electrónico, etc."

Intervienen en el debate, además de don Frco. Javier Urruela, doña Isabel Pernia, Concejala del grupo municipal UPyD, don Ángel Galindo, Portavoz del grupo municipal APB, don Amador Sánchez, Segundo Tte. De Alcalde-Delegado del Área de Atención al Ciudadano y don Pablo Nieto, Portavoz del grupo municipal socialista, que, en síntesis, se posicionaron en la forma que se indica, figurando el contenido íntegro de sus intervenciones en el Vídeo-Acta de la sesión elaborado al efecto.

Doña Isabel Pernia dice desconocer el coste de la Propuesta pero que en Comisión quedó claro que no era alto por lo que al suponer ello un servicio de cercanía al vecino que no precisa de atención personal durante 24 horas, anuncia su voto a favor.

Don Ángel Galindo apoya, igualmente, la Propuesta que considera razonable y de pequeño conste que viene a completar los servicios de atención al Ciudadano.

Don Amador Sánchez Dice no estar en contra del servicio propuesto, pero votó en contra porque puede inducir a error en los términos contenidos en la Propuesta, que ahora el equipo de gobierno está revisando los distintos servicios con objeto de reducción de costes, pero que no obstante pide al grupo proponente deje este asunto sobre la Mesa para buscar una solución conjunta para prestar este servicio con calidad adecuada y sin elevado coste.

Don Pablo Nieto lamenta que no se la haya ofrecido tal posibilidad antes de este pleno porque hubiera podido venir una Moción conjunta como en el punto anterior, pero que no obstante acepta el ofrecimiento y solicita quede sobre la Mesa.

Sometida a votación la Propuesta de dejar este asunto sobre la Mesa, el Pleno, prestó su aprobación a la misma, por mayoría de diecinueve votos a favor de los que nueve corresponden a los miembros presentes del grupo popular, cuatro a los del grupo municipal APB, tres a los miembros del grupo municipal socialista y dos a los del grupo municipal UPyD, con la abstención del Sr. Úbeda Liébana por aplicación del artículo 100.1 del ROF al haberse ausentado durante el debate y votación.

I.4.2. Propuesta de acuerdo del Grupo Municipal Popular sobre "Puesta en funcionamiento aplicaciones informáticas para hacer efectiva la Administración Municipal electrónica".

Por el Segundo Teniente de Alcalde-Delegado de Nuevas Tecnologías, don Amador Sánchez, se dio cuenta de la Propuesta que se transcribe, relativa al asunto objeto del epígrafe, y que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Seguridad y Servicios a la Ciudadanía, destacando que con la implantación de la Administración Electrónica los ciudadanos podrán acceder informáticamente a los servicios municipales sin que ello suponga la supresión de la atención de los servicios presenciales.

"D. Amador Sánchez Sánchez, Segundo Teniente de Alcalde, Concejal delegado de Seguridad, Policía Local, tráfico, Protección Civil, Red de Emergencias, Atención al Ciudadano, Calidad y Nuevas Tecnologías, y miembro del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97.3 del ROF, somete al Pleno de la Corporación Municipal para su debate y consideración, si procede, y su posterior aprobación, la siguiente propuesta:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La innovación y las nuevas tecnologías son pilares que no se pueden obviar si queremos aumentar la productividad y competitividad de nuestro Ayuntamiento, sobre todo en momentos de dura crisis económica como la que estamos viviendo. Además, el uso de Internet ha llegado a ser un acto cotidiano que muestra la intensa presencia de las tecnologías de la información en las vidas de todos los ciudadanos, razón por la que las administraciones, fundamentalmente las más cercanas como la nuestra, no pueden quedarse atrás.

En este sentido, la implantación de las nuevas infraestructuras TIC permite modernizar el modo de dar cobertura a las necesidades planteadas por los vecinos y las empresas radicadas en nuestra localidad. Conscientes de ello, el Ayuntamiento de Boadilla, desde hace varios meses viene manteniendo una preocupación constante por este asunto. Así, el 21 de julio de 2011, la Junta de Gobierno aprobó la licitación para la implantación de la Administración Electrónica en nuestro Ayuntamiento, licitación publicada el 29 de julio de 2011 en el B.O.C.M, y que se adjudicó el 13 de noviembre de 2011, además de que, a día de hoy, también se encuentra en plena ejecución la instalación de la videograbación de los plenos municipales en la página web del Ayuntamiento para el visionado de cualquier vecino.

Con la completa implantación de la Administración Electrónica en nuestro Ayuntamiento y de las grabaciones de las sesiones plenarias en la web oficial del mismo, se cumplen siete compromisos, completos o en parte, del programa electoral del Grupo Municipal Popular, siguiendo nuestras líneas políticas actuales de austeridad, transparencia, proximidad y eficiencia. El primero de ellos, reducir la burocracia municipal, simplificando los procedimientos administrativos. El segundo, implantar la administración electrónica, permitiendo a los vecinos realizar gestiones y obtener servicios del Ayuntamiento de forma inmediata a través de las nuevas tecnologías. El tercero, permitir que los ciudadanos y las empresas puedan realizar sus trámites sin desplazarse al Ayuntamiento durante las 24 horas del día, los 365 días del año. El cuarto, proporcionar acceso a los servicios municipales existentes a través de los dispositivos móviles. El quinto, ofrecer certificado de firma electrónica a los vecinos para que puedan realizar on-line los trámites municipales. El sexto, eliminar las trabas innecesarias a la actividad económica. Y el séptimo, insertar en la página web del Ayuntamiento la grabación de los plenos municipales.

Con la completa ejecución de estas actuaciones, tanto los vecinos de nuestro municipio como los trabajadores del Ayuntamiento podrán a medio plazo disfrutar, entre otras ventajas, de:

- *Firma electrónica*
- *Certificado de empadronamiento por Internet*
- *Certificados de cursos del Centro de Formación*

- *Solicitud de subvenciones (ayuda por hijos, ayudas a asociaciones, etc.)*
- *Reserva de actividades deportivas*
- *Factura electrónica*
- *Consulta de documentos ya existentes en la Administración (DNI, empadronamiento, estar al corriente de obligaciones tributarias…)*
- *Registro electrónico de documentos de entrada y salida*
- *Archivo y custodia de documentos electrónicos, etc.*
- *Ahorro en papel, tóner o sellos de caucho, con los consiguientes beneficios para el medio ambiente que ello supone*
- *Eliminar labores de mensajería interna*
- *Aumentar la velocidad en el despacho de documentación y reducir los costes que el mismo genera*
- *Facilitar el estudio interno de modo objetivo del personal del Ayuntamiento Ahorro de tiempos en tareas repetitivas y rutinarias*
- *Eliminar las posibles discrepancias que puedan surgir cuando un trámite es realizado por dos personas*
- *Eliminar la dependencia excesiva de personas que realizan una determinada tarea*
- *Facilitar la formación a nuevo personal e impulsar un capital humano más polivalente*

Por todo ello, se plantea al Pleno el siguiente

ACUERDO

Poner en funcionamiento las oportunas aplicaciones informáticas con el objeto de realizar la coordinación con todos los servicios municipales para el establecimiento de los compromisos desarrollados en el expositivo de la presente moción."

Intervienen en el debate, además de don Amador Sánchez, doña Isabel Pernia, Concejala del grupo municipal UPyD, don Pablo Nieto, Portavoz del grupo municipal socialista, y don Ángel Galindo, Portavoz del grupo municipal APB, que, en síntesis, se posicionaron en la forma que se indica, figurando el contenido íntegro de sus intervenciones en el Vídeo-Acta de la sesión elaborado al efecto.

Doña Isabel Pernia señala estar de enhorabuena por cuanto su Partido está a favor del progreso y que incluso en su Programa electoral se proponía la Web 2.0, pidiendo se digitalice toda la documentación.

Don Pablo Nieto está de acuerdo con la Moción, aunque es algo que ya se está haciendo y pregunta por ello si debe aplicar el mismo criterio que con él se ha hecho, al rechazarse Mociones de su grupo so pretexto de que lo solicitado ya se estaba haciendo. Le parece razonable el contenido de la Propuesta.

Don Ángel Galindo se muestra de acuerdo con la parte resolutiva de la Propuesta, si bien se pregunta que si ya se está haciendo porque se trae este asunto al Pleno.

Don Amador Sánchez dice que nunca se acaba con el conocimiento de la Administración Electrónica, y que lo que pretende es contar con el impulso de la toda la Corporación lo que enriquecerá aquella y solicita por tanto el voto a favor.

Don Pablo Nieto anuncia su voto a favor por coherencia.

Don Ángel Galindo dice que hay Mociones del equipo de gobierno que apoya y que, la Propuesta, que evita desplazamientos y facilita las cosas a los ciudadanos la votará a favor.

Por el Sr. Alcalde, se sometió a votación la Propuesta, que fue aprobada, por unanimidad, de los veinte miembros corporativos presentes.

Se reincorpora al principio del debate de este asunto el Concejal Sr. Úbeda.

I.5. Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras.

I.5.1. Moción del Grupo Municipal APB para la sustitución del alumbrado público en la urbanización las Lomas y Valdecabañas, así como actuaciones urgentes para su mejora.

Don Ángel Galindo, Concejal Portavoz del Grupo Municipal APB, dio lectura de la Propuesta presentada por su grupo, relativa al asunto objeto del epígrafe, y que fue dictaminada desfavorablemente por la Comisión Informativa de Seguridad y Servicios a la Ciudadanía, destacando que para él lo prioritario es el contenido del apartado segundo de dicha Propuesta.

"D. ANGEL GALINDO ALVAREZ, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Alternativa por Boadilla en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, al Pleno de la Corporación Municipal, para su debate y consideración, y posterior aprobación, si procede, la siguiente propuesta de acuerdo:

MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL ALTERNATIVA POR BOADILLA PARA LA SUSTITUCIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN LA URBANIZACIÓN LAS LOMAS Y VALDECABAÑAS, ASI COMO ACTUACIONES URGENTES PARA SU MEJORA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde los años 70, la urbanización Las Lomas y Valdecabañas disponen de una instalación de alumbrado público y farolas que en la actualidad se encuentran en un deficiente estado de conservación, debido a su falta de mantenimiento y sobre todo a su antigüedad.

Hace unos años, en algunas urbanizaciones del municipio (Bonanza, Parque Boadilla, El Olivar), el Ayuntamiento sustituyó estos elementos por las razones que se exponen ahora en esta moción, habiéndose llevado a cabo de forma incompleta en la urbanización Las Lomas y Valdecabañas, donde solo en alguna avenida principal y en parte de otras calles, han visto sustituidas su iluminación, manteniéndose en uso cientos de farolas instaladas en los años setenta que presentan muchas deficiencias.

La mayoría de las farolas antiguas en funcionamiento, y no sustituidas presentan un avanzado estado de corrosión, mal estado de las luminarias, algunas aperturas de tapas, inclinación, etc que hacen recomendable su sustitución.

A ello hay que añadir su falta de mantenimiento así como la falta de desbroce de los árboles situados cerca de las luminarias de estas farolas, que convierten completamente en ineficaces decenas de ellas.

No sólo por todas estas razones sino porque el estado del alumbrado incide directamente en la seguridad de las citadas urbanizaciones, entendemos que deben priorizarse estos trabajos de sustitución a la mayor brevedad y progresivamente, dado el gran número de farolas que deben sustituirse.

En un primer momento, y dado que la problemática actual es que decenas de farolas no dan luz por estar tapadas por árboles, creemos urgente y prioritaria hasta que se produzca esta sustitución definitiva, acometer labores de mantenimiento y conservación sobre el alumbrado público de ambas urbanizaciones.

En este sentido, APB sensibilizada con la intranquilidad vecinal que se nos viene trasladando, y conocedores de los problemas de seguridad que padecen nuestras urbanizaciones por robos y entradas en domicilios, creemos necesario mejorar estas instalaciones mediante su sustitución urgente para así mejorar la visibilidad nocturna.

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Que el Pleno del Ayuntamiento adopte acuerdo en el que se comprometa a sustituir de forma gradual las farolas e instalaciones de alumbrado público en la urbanización Las Lomas y Valdecabañas, en las calles y avenidas donde todavía no se han sustituido.

Segundo.- Con carácter urgente y hasta que se lleve a cabo la primera parte de este acuerdo, proponemos llevar a cabo labores de mantenimiento de las mismas, así como limpieza y desbroce de los árboles de las calles que impiden la eficacia del alumbrado público en las citadas urbanizaciones."

Intervienen en el debate, además de don Ángel Galindo, don Gudelio Oliver, Portavoz del grupo municipal UPyD, don Pablo Nieto, Portavoz del grupo municipal socialista, don Frco. Javier Úbeda, Concejal-Delegado de Medio Ambiente y Urbanizaciones, don Miguel Ángel Ruiz, Tercer Teniente de Alcalde y Portavoz del grupo municipal popular y el Sr. Alcalde-Presidente, que, en síntesis, se posicionaron en la forma que se indica, figurando el contenido íntegro de sus intervenciones en el Vídeo-Acta de la sesión elaborado al efecto.

Don Gudelio Oliver anuncia su voto a favor por el fondo de la Propuesta aunque no le parece ser una forma de trabajar el proponer algo que se esté haciendo, sin antes solicitar y obtener información sobre la cuestión que entiende debe ser rápidamente facilitada y ser ello una metodología de trabajo común.

Don Pablo Nieto dice que votará a favor por estar de acuerdo.

Don Ángel Galindo señala que sabe que las labores de mantenimiento corresponden a CIMUR y que se está haciendo, pero que es una reclamación vecinal que traslada al Pleno y que su apoyo implica redundar en la tranquilidad de los vecinos.

Don Fco. Javier Úbeda dice que los vecinos pueden estar tranquilos por los Presupuestos contemplan una partida para renovación del alumbrado en Urbanizaciones históricas, pero que la Moción tiene falsedades como que existe falta de mantenimiento lo que no puede admitir porque no se ha producido recorte alguno en esta materia y que el plan de poda ya está previsto y conocerán en breve, y que ha olvidado alguna Urbanización como El Olivar, por lo que votará en contra.

Don Ángel Galindo dice que no se le ha olvidado la Urbanización del Olivar, pero que se ha referido solo a las que tiene una mayor necesidad de actuación por lo que no se trata de ninguna falsedad.

Don Miguel Ángel Ruiz se remite a lo, en su opinión, dicho perfectamente por el Concejal de Medio Ambiente y le gustaría saber porque se refiere solo a dos Urbanizaciones cuando es un problema global de todas y tampoco entiende porque votó en contra de los

Presupuestos, que contenían estas intervenciones en las Urbanizaciones y luego presenta esta Moción.

El Sr. Alcalde dijo que la Corporación está firmemente comprometida con el mantenimiento de todas las Urbanizaciones y que no se va a discriminar de unas frente a otras.

Tras lo cual, y sometida a votación, el Pleno rechazó la transcrita Propuesta por mayoría de once votos en contra, correspondientes a los miembros corporativos presentes del grupo municipal popular, y nueve votos a favor correspondientes a los cuatro miembros corporativos del grupo municipal APB, a los tres miembros corporativos del grupo municipal socialista y a los dos del de UPyD.

Durante el debate de este asunto, se ausentó de la sesión el Sr. Alcalde, que se reincorporó seguidamente, y antes de la votación, asumiendo la presidencia durante su ausencia el Primer Teniente de Alcalde, don Alfonso Segovia.

I.5.2.Moción del Grupo Municipal APB para que se solicite del Ministerio de Fomento la rehabilitación de los puentes sobre la M-50.

Doña Mª Teresa Bermejo, Concejala del Grupo Municipal APB, dio lectura de la Propuesta presentada por su grupo, relativa al asunto objeto del epígrafe, y que fue dictaminada desfavorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras, pidiendo se reconociera que ello es un paso obligado entre el Centro del municipio y las Urbanizaciones y que debe realizarse cuanto antes..

"D. ANGEL GALINDO ALVAREZ, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Alternativa por Boadilla en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete al Pleno de la Corporación Municipal, para su debate y consideración, y posterior aprobación, si procede, la siguiente propuesta de acuerdo:

MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL ALTERNATIVA POR BOADILLA PARA QUE SE INSTE A FOMENTO PARA LA REHABILITACION DE LOS PUENTES SOBRE LA M-50

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los puentes que cruzan la M-50 en nuestro municipio están sin terminar desde su construcción, la cual se dio por finalizada hace ya más de cinco años. Los ciudadanos que cruzan diariamente estos pasos vienen denunciando su mal estado. Como se puede comprobar el estado del firme está cada día más deteriorado, presentando un evidente peligro para usuarios y viandantes que diariamente transitan por los mismos.

A la vista de las deficiencias que presentan los mismos (baches, grietas, elementos punzantes en las estructuras metálicas de protección, mallas exteriores desprendidas, etc) se hace necesario requerir a la administración competente, el Ministerio de Fomento, para que con carácter urgente adopte las medidas que eviten los riesgos que padecen los cientos de usuarios de las mencionadas infraestructuras.

Cabe recordar que la situación de estos puentes ha sido muchas veces denunciadas sin que hasta la fecha se haya dado una solución definitiva, por lo que creemos necesario denunciar esta situación hasta que se arreglen todas las deficiencias

PROPUESTA DE ACUERDO

Instar al Ministerio de Fomento, del cual depende esta infraestructura, a terminar las mismas, arreglando todos las deficiencias que presentan los puentes sobre la M-50 y que suponen un peligro para los usuarios que diariamente los utilizan."

Intervienen en el debate, además de la Sra. Bermejo, doña Isabel Pernia, Concejala del grupo municipal UPyD, don Pablo Nieto, Portavoz del grupo municipal socialista, don Miguel Ángel Ruiz, Tercer Teniente de Alcalde y Portavoz del grupo municipal popular, don Gudelio Oliver, Portavoz del grupo municipal UPyD y el Sr. Alcalde-Presidente, que, en síntesis, se posicionaron en la forma que se indica, figurando el contenido íntegro de sus intervenciones en el Vídeo-Acta de la sesión elaborado al efecto.

Doña Isabel Pernia dice ser evidente que se trata de un punto sin rematar, que es peligroso y que está de acuerdo con la Propuesta.

Don Pablo Nieto dice que ya formularon Mociones en este sentido y que se entrevistaron en el Ministerio de Fomento, y les informaron que se trataba de una vía pública del Ayuntamiento por lo que corresponde a este la Competencia, cuestión que debe aclararse.

Don Miguel Ángel Ruiz manifiesta ser un tema antiguo de este Ayuntamiento, pero que de la documentación que obra en el Ayuntamiento la competencia es del Ministerio de Fomento, y recuerda que en septiembre tuvieron la ocasión, aunque no acompañó la oposición, de aprobar la Hoja de Aprecio de los terrenos expropiados por la construcción de la M-50, y ya se reclamó la compensación correspondiente por los Puentes.

Don Gudelio Oliver que aprobó la iniciativa y desconocen si este asunto es o no de competencia municipal.

Don Pablo Nieto dice que debe comprobarse la correspondiente documentación y si se considera que corresponde el asunto a Fomento debe reclamarse incluso judicialmente, para lo que contarán con su apoyo.

Doña Mª Teresa Bermejo insiste en que debe trabajarse en este asunto y no le vale el que se diga que se está en ello, que, en efecto, no es un tema de ahora pero que si no se ha atendido con anterioridad habrá que hacerlo ahora.

Don Gudelio Oliver, interviene, por alusiones, e insiste en que si no pregunta no tiene la información adecuada para actuar en consecuencia.

Don Miguel Ángel Ruiz reprocha a APB su falta de coherencia y reitera que habrá que insistir ante el Ministerio que cumpla sus compromisos.

El Sr. Alcalde dice que su grupo tiene la costumbre de trabajar y mucho y que se leen las actas, y que se ahorren presentar Mociones de asuntos que en su momento votaron en contra. Que no importa quien esté en el Gobierno, y que ya ha formulado una invitación a la Ministra para que visite el Municipio.

Sometida a votación dicha Propuesta, fue rechazada por mayoría de once votos en contra, correspondientes a los miembros corporativos presentes del grupo municipal popular, y nueve votos a favor correspondientes a los cuatro miembros corporativos del grupo municipal APB, a los tres miembros corporativos del grupo municipal socialista y a los dos del de UPyD.

I.6. Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Personal y Especial de Cuentas.

I.6.1- Aprobación inicial de la nueva Ordenanza Municipal de Tenencia, Control y Protección de los Animales.

Doña Susana Sánchez-Campos, Cuarta Tte. de Alcalde-Delegada de Economía, Hacienda y Patrimonio, dio cuenta de la Propuesta a que se refiere el epígrafe que fue dictaminada favorablemente por la correspondiente Comisión Informativa, y que se transcribe, pidiendo el apoyo de los grupos a la misma, ofreciendo detalles de su contenido.

"*Esta Delegada, atendiendo a las consideraciones efectuadas en el informe de la Vicesecretaria General de fecha 9 de febrero de 2012, obrante en el expediente de referencia, tiene a bien someter a la consideración de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Personal, y propone que por la misma se dictamine favorablemente la adopción por el Pleno de la Corporación de acuerdo del siguiente tenor literal:*

ACUERDO

PRIMERO.*- Aprobar la nueva Ordenanza de Tenencia, Control y Protección de los Animales, cuyo texto se adjunta como Anexo I al informe de Secretaría de fecha 9 de febrero de 2012 emitido sobre el particular.*

SEGUNDO*.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el presente Acuerdo tiene carácter inicial y se expondrá al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.*

Dicha exposición al público se anunciará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en un diario de los de mayor difusión de la Comunidad.

TERCERO.- *En caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá automáticamente elevado a definitivo el presente Acuerdo."*

Intervienen en el debate, además de doña Susana Sánchez-Campos, doña Isabel Pernia, Concejala del grupo municipal UPyD, don Pablo Nieto, Portavoz del grupo municipal socialista, don Ángel Galindo, Portavoz del grupo municipal APB y el Sr. Alcalde-Presidente, que, en síntesis, se posicionaron en la forma que se indica, figurando el contenido íntegro de sus intervenciones en el Vídeo-Acta de la sesión elaborado al efecto.

Doña Isabel Pernia dice parecerle mejor Ordenanza que la vigente, felicitando a los servicios municipales que han intervenido en su elaboración y se refiere a la importancia de su cumplimiento por las numerosas quejas de los padres relativas al acceso a los parques infantiles de los perros, pidiendo su vigilancia y cumplimiento.

Don Pablo Nieto dice parecerle, igualmente, una buena ordenanza incidiendo en la necesidad de la exigencia de su cumplimiento.

Don Ángel Galindo manifiesta que al tratarse de una aprobación inicial alegará lo que considere en el trámite de información pública y anuncio su abstención.

De nuevo, la señora Sánchez-Campos, felicitó igualmente a los servicios intervinientes en su confección, considerando adecuada la Ordenanza Propuesta y que se hará cumplir,

informando que ya se han instruido algunos expedientes, y anunciando que se efectuará una campaña de concienciación y divulgación.

El Sr. Alcalde-Presidente felicitó al equipo que ha intervenido en su elaboración, y que se aplicará de forma inflexible y se instalarán carteles informativos, refiriendo que las sanciones previstas -en la nueva Ordenanza- son de mayor cuantía.

Doña Susana Sánchez-Campos dijo agradecer a los grupos municipales UPyD y socialista su apoyo en este asunto, al que se sumó el Sr. Alcalde.

Seguidamente, el Pleno, por mayoría de dieciséis votos a favor, correspondientes a los once miembros corporativos presentes del grupo municipal popular, a los tres del grupo municipal socialista y a los dos del grupo municipal UPyD, con la abstención de los cuatro miembros corporativos del grupo municipal APB, prestó su aprobación a la citada y transcrita Propuesta.

I.6.2.- Incoación de expediente de imposición de penalidad económica al adjudicatario de la Concesión administrativa de uso privativo normal sobre la parcela EQ-1, en el paraje Los Fresnos, con destino a la construcción de un colegio de línea 3.

Dio cuenta de este asunto doña Susana Sánchez-Campos, Cuarta Tte. de Alcalde-Delegada de Economía, Hacienda y Patrimonio, cuya propuesta que se transcribe, y que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa correspondiente.

"Visto que, previa aprobación de los trámites procedentes, este Ayuntamiento adjudicó en su día la referida concesión a la actual entidad Congregación Legionarios de Cristo, habiéndose suscrito el correspondiente contrato con fecha 10 de mayo de 2007, constituyendo el objeto del mismo la construcción y gestión de un colegio de enseñanza mixta de línea 3 (3 aulas por curso), incluyendo Educación Infantil, Primaria, Secundaria y Bachillerato.

Visto que, tras comprobarse que el concesionario había incumplido el plazo máximo para finalizar la construcción y demás obligaciones esenciales del contrato, se iniciaron los trámites para incoar expediente de resolución contractual, cuya propuesta resultó dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa competente en su sesión de fecha 20 de mayo de 2010, habiéndose dejado el asunto sobre la Mesa para mayor estudio en el Pleno Corporativo de fecha 28 de mayo de 2010.

Visto que, de acuerdo con lo establecido en los Pliegos que rigen la citada contratación, la finalidad de la misma era satisfacer la enorme demanda educativa existente en el municipio, precisamente por los desarrollos urbanísticos que se estaban ejecutando en el paraje Los Fresnos, circunstancia que, a día de hoy, no se ha originado.

Visto que con posterioridad el concesionario, en diversos escritos, incluso de solicitudes de licencia presentados en este Ayuntamiento, ha manifestado su intención de continuar con la ejecución del contrato, circunstancia que podría hacer plantearse variar la decisión inicial de resolución contractual.

Visto lo dispuesto en la cláusula 17.3 de los Pliegos, por cuanto se faculta al Ayuntamiento para optar entre la resolución contractual, o exigir el cumplimiento del contrato con imposición de penalidades por importe de tres mil euros por cada mes de retraso.

A la vista de los informes municipales emitidos al respecto, y en aplicación de lo dispuesto en la cláusula 17.3 de los Pliegos, y de los artículos 95.3 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las

Administraciones Públicas, y artículo 98 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y demás preceptos de aplicación, la Concejal que suscribe propone que por el Pleno de la Corporación se adopte el siguiente,

ACUERDO:

Primero.- Requerir al concesionario para que cumpla con la ejecución del contrato en su integridad, debiendo finalizar las obras pendientes de ejecutar en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente al de la firma del acta de comprobación de replanteo con resultado viable, debiendo solicitar la correspondiente licencia en el plazo de cuatro meses, contados desde la notificación del presente acuerdo y, en su consecuencia, dejar sin efecto la medida cautelar de suspensión de la tramitación de licencias de obra nueva solicitadas por el concesionario.

Segundo.- Incoar expediente de imposición de penalidad económica de cincuenta y siete mil euros (57.000,00.-€), a la entidad Congregación Legionarios de Cristo, adjudicataria de la Concesión administrativa de uso privativo normal sobre la parcela EQ-1, en el paraje Los Fresnos, con destino a la construcción de un colegio de línea 3, en el municipio de Boadilla del Monte, por incumplimiento del plazo para finalizar la construcción y demás obligaciones esenciales del contrato.

Tercero.- Conceder al concesionario un plazo de audiencia de diez días hábiles, a contar a partir del siguiente al de la notificación de este acuerdo, para que puedan formular las alegaciones que a su derecho convengan".

Intervienen en el debate, además de doña Susana Sánchez-Campos, don Gudelio Oliver, portavoz del grupo municipal UPyD, don Pablo Nieto, Portavoz del grupo municipal socialista, don Ángel Galindo, Portavoz del grupo municipal APB y el Portavoz del grupo municipal popular, don Miguel Ángel Ruiz, que, en síntesis, se posicionaron en la forma que se indica, figurando el contenido íntegro de sus intervenciones en el Vídeo-Acta de la sesión elaborado al efecto.

Doña Susana Sánchez-Campos destacó constara que el concesionario había manifestado su voluntad de continuar con las obligaciones contractuales, y se refiere al contenido de los informes emitidos al efecto y que obran en el expediente.

Don Gudelio Oliver se muestra a favor por cuanto de las dos posibles formas de hacer cumplir la ley la propuesta es la más coherente.

Don Pablo Nieto manifestó que su grupo ya había presentado una Moción para activar el expediente, no gustándole la Propuesta formulada, recordando haber mantenido que se trata de una adjudicación desgraciada para los intereses municipales. Considera el momento actual como una oportunidad para recuperar el espacio objeto de la concesión y que se está primando con la Propuesta los intereses de la adjudicataria.

Don Ángel Galindo se refiere a que en mayo del año 2010 todos los grupos estuvieron de acuerdo en resolver el contrato y, en su opinión, las circunstancias actuales siguen siendo las mismas, por lo que considera incoherente la Propuesta formulada y que entiende que resolver es la mejor solución

Doña Susana Sánchez-Campos, interviene de nuevo y dice que el punto de partida no es el dictamen de la Comisión Informativa, sino el acuerdo del Pleno por el que todos los grupos acordaron dejar sobre la Mesa este expediente. Y que velando por el interés general entiende que la opción mas adecuada es la ahora propuesta.

Don Gudelio Oliver entiende más operativa la solución propuesta que la gestión de dicho Centro por el Ayuntamiento.

Don Pablo Nieto entiende que con el espacio en cuestión el Ayuntamiento puede hacer muchas cosas porque la parcela es municipal, incluso venderla, que si quedó sobre la Mesa fue porque les engañaron al decirles que se haría un nuevo informe, y que tiene la seguridad de que si prospera la Propuesta, dentro de varios meses se estará en este mismo punto.

Don Ángel Galindo ratifica lo dicho anteriormente por el señor Nieto, e incide en que el espíritu era rescindir y que nunca llegó el informe a que se ha hecho referencia.

Por último, don Miguel Ángel Ruiz, tras de agradecer al Sr. Oliver su apoyo, dice que hay que conjugar muchos intereses y que la posición del PSOE, que se evidenció con ocasión de la Moción –a que se ha referido el señor Nieto-, es porque hay un punto de partida en el que no coinciden, porque el PSOE no acepta que los padres puedan elegir la Enseñanza para sus hijos; que la decisión se ha tomado desde la responsabilidad en base a los informes y teniendo en cuenta que en el Colegio reciben clase 350 niños, cuyos padres no quieren que desaparezca. Que en ámbito, donde se ubica el Colegio estaban previstas 1.000 viviendas y que hoy sólo están habitadas 300. Que resolver supone buscar nuevo Colegio a los niños y asumir una inversión importante, por lo que no queda otro remedio que sancionar por el incumplimiento y exigir el mismo. Se trata de que se haga el menor daño a los derechos en juego y espera que dentro de unos meses se pueda informar del cumplimiento.

Finalizado el debate, y por mayoría de trece votos a favor, correspondientes a los once miembros corporativos presentes del grupo municipal popular y a los dos del grupo municipal UPyD, con siete votos en contra de los que cuatro corresponden a los cuatro miembros corporativos del grupo municipal APB y a los tres miembros corporativos del grupo municipal socialista, y por tanto con el quorum de mayoría absoluta reglamentariamente exigido, el Pleno prestó su aprobación a la citada y transcrita Propuesta.

I.6.3.- Ejecución de sentencia recaída en la Concesión Administrativa de uso privativo normal sobre el Palacio del Infante don Luis a favor de la entidad Fundación Autor.

El Sr. Presidente, tras de dar la bienvenida a doña Paloma Olmedo, Presidenta de la Asociación de Amigos del Palacio, y a la exconcejala doña Isabel Martín Castella, que se encuentran entre el público asistente a esta sesión, por cuanto se trata, dice, de dos personas que han realizado una importante labor desde sus respectivos ámbitos, concede el uso de la palabra a doña Susana Sánchez-Campos, Cuarta Tte. de Alcalde y Delegada de Economía, Hacienda y Patrimonio, la cual dio cumplida cuenta del contenido del asunto objeto del epígrafe, que se concreta en la Propuesta que se transcribe y que fue dictaminada favorablemente por la correspondiente Comisión Informativa.

"PROPUESTA

Visto el expediente tramitado al efecto, por el que, previos los trámites procedentes, el Pleno de la Corporación en su sesión de fecha 29 de septiembre de 2006, adjudicó la referida concesión a la entidad Fundación Autor.

Visto que el inmueble objeto de concesión está catalogado como Conjunto Histórico-Artístico (BOE de 26 de agosto de 1974), por lo que siendo de aplicación al procedimiento lo previsto en el artículo 117 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, era necesario

el informe previo del órgano autonómico competente, de acuerdo con la legislación sobre patrimonio histórico y artístico.

Visto que el Pleno Corporativo, en su sesión de fecha 28 de mayo de 2010, adoptó acuerdo de incoación de extinción de la concesión, al no ser favorable el informe de la Comunidad de Madrid sobre el Plan Especial de la Unidad de Ejecución UE-3 `Ámbito Palacio´.

Visto que durante la tramitación del citado acuerdo de extinción de concesión, la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, dictó Sentencia con número 1691, de fecha 9 de septiembre de 2010, recaída en el Recurso de Apelación 2001/2009, por la que se declaraba nulo de pleno derecho el acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 29 de septiembre de 2006, por el que se adjudicó la concesión administrativa a favor de la Fundación Autor.

A la vista de los Informes Municipales emitidos sobre el particular, la Concejal que suscribe propone que por el Pleno de la Corporación se adopte el siguiente,

ACUERDO:

Primero.- Dar cabal cumplimiento a la Sentencia número 1691, de fecha 9 de septiembre de 2010, dictada por la Sección segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, recaída en el Recurso de Apelación 2001/2009 y, en consecuencia, declarar nulo de pleno derecho el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en su sesión de fecha 29 de septiembre de 2006, por el que se adjudicó a la Fundación Autor la concesión de uso privativo normal sobre el Palacio del Infante don Luis, para la íntegra rehabilitación, conservación y mantenimiento del mismo, con el fin de desarrollar actividades socio-culturales, así como el contrato formalizado en su día, sin perjuicio de los efectos que se deriven de su liquidación.

Segundo.- Dejar sin efecto el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 22 de diciembre de 2006, sobre autorización a la Fundación Autor para hipotecar la concesión.

Tercero.- Dejar sin efecto el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 28 de mayo de 2010, sobre incoación de expediente de extinción de la citada concesión, y declarar el archivo del citado expediente.

Cuarto.- Previo abono de la cantidad que señalen los Servicios Técnicos Municipales por los desperfectos causados en el Palacio imputables al concesionario, devolver las garantías definitivas depositadas por el adjudicatario de la concesión."

Intervienen en el debate, además de doña Susana Sánchez-Campos, doña Isabel Pernia, Concejala del grupo municipal UPyD, don Pablo Nieto, Portavoz del grupo municipal socialista, don Ángel Galindo, Portavoz del grupo municipal APB, Don Gudelio Oliver, portavoz del grupo municipal UPyD y el Portavoz del grupo municipal popular, don Miguel Ángel Ruiz, que, en síntesis, se posicionaron en la forma que se indica, figurando el contenido íntegro de sus intervenciones en el Vídeo-Acta de la sesión elaborado al efecto.

Doña Isabel Pernia se congratula porque se ejecute la Sentencia y se recupere el Palacio, insiste en la creación de la Mesa de Trabajo para señalar su destino y pregunta el importe de los desperfectos causados y el informe técnico del estado actual de inmueble.

Don Pablo Nieto se felicita por la Sentencia y la recuperación del Palacio, y felicita al grupo municipal de APB por haber promovido el pleito que ha llevado a la resolución de este

asunto, estando de acuerdo en la constitución de dicha Mesa de Trabajo, y anuncia por ello su voto a favor.

Don Ángel Galindo agradece la felicitación del grupo socialista, pero que el mérito es de los jueces, y que se trata de una adjudicación que él siempre criticó en defensa del Patrimonio Histórico, y que para ejecutar la Sentencia es preciso conocer previamente el importe de los daños, por lo que solicita quede hasta entonces, este asunto sobre la Mesa.

Doña Susana Sánchez-Campos recuerda que se está ante la ejecución de una Sentencia y que la adjudicación nunca se hubiera materializado porque el Pliego preveía como condición suspensiva la obtención de informe favorable de Patrimonio, que no lo obtuvo el proyecto presentado por la SGAE, por lo que el Ayuntamiento inició expediente de extinción de la concesión. Que se van a cuantificar los daños, de lo que se hizo la oportuna salvedad al recibir las llaves, y que ahora se está en una fase diferente en la que procede ejecutar la Sentencia.

Don Gudelio Oliver dice querer completar la intervención de su grupo manifestando su reconocimiento a la labor del grupo APB y a la Asociación de Amigos del Palacio.

Don Ángel Galindo dice que no tenía intención de destacar méritos de nadie en este asunto, pero que debe decir que la citada Asociación desempeñó un papel importante para evitar que el Palacio se destinara a Escuela Militar Ecuestre por el Ministerio de Defensa, y de otras personas que han actuado en defensa de aquél, incluso su padre –a la sazón Concejal de este Ayuntamiento.

Don Miguel Ángel Ruiz dice que es un día de reconocimiento para todas las personas que han trabajado en defensa del Palacio y que es un bien que debe estar por encima de los intereses políticos, por lo que solicita que se asuma por unanimidad la propuesta presentada y que la valoración, a que se ha hecho referencia, se está efectuando.

El Sr. Alcalde apela a esa voluntad y somete a votación, en primer lugar, la Propuesta del grupo municipal APB de dejar este asunto sobre la Mesa, siendo rechazada por mayoría de once votos en contra, correspondientes a los miembros corporativos presentes del grupo municipal popular, con cuatro votos a favor de los miembros corporativos del grupo municipal APB, y la abstención de los tres miembros corporativos del grupo municipal socialista y de los dos del grupo municipal UPyD.

Sometida, seguidamente, a votación la Propuesta transcrita, fue aprobada por mayoría de dieciséis votos a favor, correspondientes a los once miembros corporativos presentes del grupo municipal popular, a los tres del grupo municipal socialista y a los dos del grupo municipal UPyD, con la abstención de los cuatro miembros corporativos del grupo municipal APB.

I.6.4.- Convenio en la Comunidad de Madrid para la cofinanciación de proyectos con fondos FEDER.

Don Miguel Ángel Ruiz, Tercer Tte. De Alcalde y Portavoz del grupo municipal popular, dice que este asunto fue tratado previa su declaración de urgencia -en la Comisión Informativa correspondiente- pero no consta en la documentación que fuera votado el dictamen, por lo que solicita se ratifique la inclusión de este asunto en el Orden del Día.

El Alcalde dice procede la ratificación de acuerdo con lo establecido en el artículo 82.3 del ROF, manifestando el Portavoz del grupo municipal don Ángel Galindo, que ya se votó la

urgencia de este asunto, aclarando el Sr. Alcalde que no se trata de la urgencia sino de la votación del dictamen.

Sometida a votación la Propuesta de ratificación a que se ha hecho referencia, fue aprobada por mayoría de diecinueve votos a favor de los que diez corresponden a los miembros presentes del grupo popular, cuatro a los del grupo municipal APB, dos a los miembros presentes del grupo municipal socialista y dos a los del grupo municipal UPyD, con la abstención de don Pablo Nieto por aplicación del artículo 100.1 del ROF.

Intervienen en el debate, doña Susana Sánchez-Campos, Cuarta Tte. de Alcalde y Delegada de Economía, Hacienda y Patrimonio, don Gudelio Oliver, portavoz del grupo municipal UPyD, doña Yolanda Estrada, Concejala del grupo municipal socialista, don Ángel Galindo, Portavoz del grupo municipal APB don Pablo Nieto, Portavoz del grupo municipal socialista, el Portavoz del grupo municipal popular, don Miguel Ángel Ruiz y el Sr. Alcalde-Presidente, que, en síntesis, se posicionaron en la forma que se indica, figurando el contenido íntegro de sus intervenciones en el Vídeo-Acta de la sesión elaborado al efecto.

Doña Susana Sánchez-Campos propone la aprobación del Convenio que implica la posibilidad de cofinanciar una serie de actuaciones una vez constatado el interés mutuo de la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento en llevarlas a cabo en aras de una mayor protección y desarrollo del Patrimonio natural y cultural, mejora de los servicios turísticos y desarrollo de infraestructuras de servicios culturales que garanticen un desarrollo urbano sostenible y contribuyan a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos. Dichas actuaciones podrán contar con una ayuda económica, procedente del Eje–4 del Programa Operativo FEDER, de hasta el 50 % del coste de la actuación con un máximo de dos millones de euros.

Añade que tales actuaciones han de ser coherentes con las políticas europeas de protección del Medio Ambiente, Fomento del Empleo e Igualdad de Oportunidades y deben de ejecutarse, tras la firma del Convenio y antes del 31 de diciembre de 2015.

Don Gudelio Oliver se congratula del Convenio propuesto, pero señala que la información ofrecida de haberse conseguido dos millones para el Palacio, no es correcta porque se omite que el Ayuntamiento debe aportar otros dos millones, y que además parece que no es solo para el Palacio sino para otras cosas adicionales.

Doña Yolanda Estrada se suma a lo dicho por el anterior y pide más detalles de los proyectos a realizar.

Don Ángel Galindo dice no tener problema con el Convenio, pero quiere saber para qué necesidades se va a dedicar y si lo va a ser prioritariamente para el Palacio, pues hay otras como la Biblioteca, recordando que debe aprobarse un Plan Especial de Protección del Palacio para poder acometer las obras de rehabilitación del mismo.

Don Miguel Ángel Ruiz quiere poner en valor este Convenio que viene a diluir la duda de si la labor del Alcalde en la Comunidad es o no un obstáculo para Boadilla, ya que ha valido para comprometer estos fondos por cuatro millones de euros lo que es motivo de satisfacción y agradecimiento al Alcalde, que ya se documentarán las actuaciones a realizar, estando clara la intención del equipo de gobierno respecto del Palacio para lo que se ha previsto una consignación presupuestaria, además del Convenio celebrado con el Banco Santander, por todo lo cual pide el apoyo a dicho Convenio.

Don Gudelio Oliver dice no se le ha aclarado su pregunta, en tanto que don Pablo Nieto solicita que se destine el máximo posible al Palacio y felicita al Alcalde, y don Ángel Galindo que bienvenidos sean estos fondos europeos pidiendo que su destino se consensue.

Don Miguel Ángel Ruiz interviene de nuevo manifestando que se destinará una parte importante al Palacio, que ya se ha remitido documentación a la Dirección General de Patrimonio para el arreglo de la fachada y portones. Añade que se irán concretando los proyectos correspondientes de lo que se informará a la oposición, y que el Palacio se irá rehabilitando paulatinamente, pero que lo que ahora se aprueba es el Convenio.

El Sr. Alcalde dice haber gestionado personalmente este asunto por su conocimiento al haber tenido el honor de haber desempeñado el cargo de Director General de Fondos Europeos en el Gobierno de Esperanza Aguirre, que cree dejar clara su intención como Alcalde y Diputado de traer Fondos de la Comunidad de Madrid y de la Comisión europea para la recuperación del Patrimonio de este municipio. Se cuenta con un periodo de cuatro años, hasta el 31 de diciembre de 2015 para ir gastando el importe de las inversiones, refiriéndose al procedimiento de gestión del Convenio. Que ya existe la financiación de la recuperación del arroyo de la Vega con otros fondos FEDER, no los que contempla el Convenio, sino de una convocatoria competitiva para municipios de más de 35.000 habitantes y que lo será al 50 %. Que podrá reinvertirse el ahorro que pueda producirse en los concursos, y que el objeto del Convenio es el Patrimonio Cultural, el Natural y las Infraestructuras turísticas, siendo necesario pactar con la Comunidad de Madrid las actuaciones concretas a realizar. Espera que no sean los únicos fondos de esta clase que se reciban y se refiere al Convenio con el Santander por importe de 160.000 euros para reparación de los Portones del Palacio, manifestando que las Propuestas que en este sentido pueda aporta la oposición serán bien recibidas, agradeciendo el apoyo positivo a esta propuesta tanto de los tres grupos de la oposición como del equipo de gobierno

Sometido, seguidamente, a votación el citado Convenio, el Pleno por unanimidad de los veinte miembros corporativos presentes, acordó prestar su aprobación al mismo facultando al Sr. Alcalde para la suscripción de cuantos documentos sean precisos en orden a la ejecución de este acuerdo.

Al principio del debate de este asunto, se ausentó y reintegró seguidamente, una vez votada la ratificación de la inclusión de este asunto en el Orden del Día, don Pablo Nieto, y posteriormente, también lo hizo el Sr. Alcalde durante el debate, que se reincorporó seguidamente, y antes de la votación, asumiendo la presidencia, durante su ausencia el Primer Teniente de Alcalde, don Alfonso Segovia.

II.- PARTE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

II.1.- Dación de cuenta de Resoluciones Administrativas y Judiciales.

Se dio cuenta, y la Corporación quedó enterada, de los Decretos de Alcaldía y Resoluciones números 161/12 a 388/12 ambas inclusive, incorporados al correspondiente Libro, así como de las Resoluciones Judiciales recibidas desde la última sesión y que son las siguientes:

1. Sentencia nº 1128 de fecha 25 de noviembre de 2011, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, recaída en procedimiento ordinario nº 1474/2008; por la que se desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Abogado del Estado contra el Acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de 30 de mayo de 2008 sobre Modificación de la Plantilla y RPT del Patronato de Gestión Cultural para 2008 y se declara ajustado a Derecho.

2. Sentencia nº 1821 de fecha 1 de diciembre de 2011, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid; por la que con estimación del recurso de apelación 292/2011 interpuesto por la mercantil LA PINADA, S.A., contra la Sentencia dictada el 20 de octubre de 2010 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de los de Madrid, recaída en autos de Procedimiento Ordinario nº 93/08, se revoca la expresada Sentencia; y en su lugar con estimación del recurso interpuesto por la citada mercantil contra la resolución dictada el 17 de marzo de 2008 por el tercer Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio de este Ayuntamiento, por la que se desestimaba el recurso formulado por la mercantil contra liquidación de IBI del ejercicio 2004, se declara la nulidad de la citada liquidación/recibo por no ser conforme a Derecho.

3. Sentencia nº 525-2011 de fecha 30 de diciembre de 2011, del Juzgado nº 10 de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, recaída en procedimiento ordinario 101-2010; por el que se desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Ugo Tarabusi López contra desestimación presunta de los recursos por él mismo formulados contra las notas informativas del Concejal de Hacienda de este Ayuntamiento, referidas a los plazos de IBI.

4. Decreto de fecha 16 de enero de 2012 del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, recaído en procedimiento ordinario nº 520/2011, instado por don Florentino Martínez Ortega contra este Ayuntamiento y Comunidad de Madrid; por el que se tiene por desistida y apartada a la parte recurrente D. Florentino Martínez Ortega.

5. Decreto de fecha 18 de enero de 2012 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 6 de Madrid, recaído en procedimiento abreviado nº 653/2007; por el que se tiene por desistida a Dña. Coral Álvarez Torres contra la Resolución desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la desestimación de la reclamación de responsabilidad patrimonial a este Ayuntamiento, en el Expte. nº RD/39/06. Declarando la terminación en el procedimiento y alzando la suspensión acordada por Resolución de 7 de febrero de 2008.

6. Sentencia nº 39/12 de fecha 31 de enero de 2012, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 28 de Madrid; por la que se desestima el recurso contencioso administrativo nº 277/11 procedimiento abreviado interpuesto por Alcorca, S.A., contra las Resoluciones de este Ayuntamiento sobre liquidaciones de IBI; que se confirman por ser ajustadas a derecho.

II.2.- Ruegos y Preguntas.

1º.- Por don Pablo Nieto se ruega se le conteste a los ruegos formulados en el último Pleno, y sobre la información presupuestaria solicitada que, dice, se acordó fuera semestral, pide lo sea con carácter trimestral pero cuando menos semestral.

2º.- Por don Ángel Galindo se formula un ruego relativo a los socavones en las obras de ampliación del Cementerio que generan riesgo de seguridad para las personas e instalaciones, solicitando se adopten rápidamente las medidas oportunas.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, dio por terminada la sesión, levantando la misma a las trece horas y cuarenta minutos del mismo día de su comienzo, extendiéndose la presente acta, de lo que, como Secretario, doy fe.

Vº. Bº.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.- Antonio González Terol